

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4380-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 26 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios, y diecisiete (17) files;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 647-2019-UNHEVAL-AL, emite informe respecto al contrato directo Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la cual realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N332-2019-UNHEVAL-FCCyF-CF, de fecha 13 de setiembre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, RESOLVIÓ:

1° ELEVAR y OTORGAR Facultades necesarias al Consejo Universitario para tomar decisiones referentes a la propuesta de invitación de Contrato Directo de docentes, efectuada por el Director de Departamento Académico, para las Sedes Descentralizadas de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el perfil profesional requerido en las plazas declaradas desiertas en el segundo proceso de la convocatoria 2019-II; sustentando su decisión en que el Director de Departamento Académico, con Oficio N° 0289-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 05 de setiembre de 2019, remitió la propuesta de contrato directo de docentes para las Sedes Descentralizadas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres
SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE JESÚS	
1	Cornelio Laura, Gossanini Jherald
2	Rayo Ortega, Edy Carina
3	Calderón Garay, Rocio Nataly
4	Borja Bruno, Denisse Verenisse
5	Rumaldo Berna, Dayli
SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE HUACRACHUCO	
1	Palomino Mejía, Julisa
2	Estrada Dominguez, Madai
3	Herrera Medina, Noelia Rossvith
4	Cueva Condezo, María Isabel
5	Ubaldo Remigio, José Luis
SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE BAÑOS	
1	Palacios Borja, Víctor Hugo
2	Gervacio Solórzano Daniel Eulogio
3	Plejo Juipa, Edwin
4	Ampudia Cruz, Ada Maritza
5	Flores Morales, Alfredo
SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE PANAÓ	
1	Tucto Albino, Milton
2	Godoy Tucto, Nicolas

Segundo: Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3939-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de agosto de 2019, el Consejo Universitario AUTORIZÓ de manera excepcional para el semestre II-2019, a las Facultades de la UNHEVAL a realizar la propuesta de CONTRATO DIRECTO de acuerdo a Ley, de los profesionales para cubrir las plazas vacantes declaradas desiertas del último concurso público 2019, salvo casos excepcionales que deberán ser debidamente justificada por los directores de los departamentos académicos considerando los méritos y la prelación; en el presente caso no se observa la justificación para los contratos directos; sin embargo de los antecedentes se puede apreciar que no ha existido profesionales que cumplen con los requisitos exigidos para ser contratado como Docente que se hayan presentado a las convocatorias realizadas públicamente y atendiendo a que las labores académicas ya han iniciado se considera que debe aceptarse la propuesta de contrato realizada por el Director, de los contratos excepcionales hasta el 20 de diciembre de 2019.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA:

Tercero: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; debiendo precisarse que las plazas se encuentran de acuerdo al cuadro de Plazas aprobadas por el Consejo Universitario y que según la Resolución N° 329-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables resolvió elevar al Vicerrector Académico y/o Consejo Universitario la Propuesta de Contrato Directo de docentes efectuados por el Director de Departamento Académico, para las Sedes Descentralizadas, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para su autorización a las municipalidades el contrato Directo de docentes de acuerdo a las plazas declaradas desiertas en la Segunda Convocatoria.

Cuarto: Que, de los anexos se advierte un Memorial presentado contra el Docente Víctor Hugo Palacios Borja, en la cual se cuestiona su labor como docente contratado; el cual corresponde que se remita al Tribunal de Honor para que proceda de acuerdo a sus funciones.

...///



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4380-2019-UNHEVAL

-2-

OPINION: Que, por las fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA:

1. QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONGA:
a. LOS CONTRATOS DIRECTOS EXCEPCIONALES DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA EL SEMESTRE 2019-II, DESDE EL 14 DE SETIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Observación
SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE JESÚS			
1	Cornelio Laura, Gossanini Jherald	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733
2	Rayo Ortega, Edy Carina	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733 Tiene 2 años 5 meses de colegiada Tiene 4 años de haber obtenido el Título Profesional
3	Calderón Garay, Rocio Nataly	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733
4	Borja Bruno, Denisse Verenisse	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733 Tiene 4 años de haber obtenido el Título Profesional y de Colegiado
5	Rumaldo Berna, Daylin	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733
SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE HUACRACHUCO			
1	Palomino Mejía, Julisa	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733 Tiene 1 año 7 meses de colegiada Tiene 2 años de haber obtenido el Título Profesional
2	Estrada Dominguez, Madaí	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733
3	Herrera Medina, Noelia Rossvith	DC B2	No tiene los 5 años de ejercicio profesional, tiene 1 año y 9 meses de titulado. Lic. En Administración
4	Cueva Condezo, María Isabel	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733
5.	Ubaldo Remigio, José Luis	DC B2	No tiene grado de Magister ni ha dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733 Tiene 4 años de Titulado Tienen 3 años de Colegiado
SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE BAÑOS			
1	Palacios Borja, Víctor Hugo	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733
2	Gervacio Solórzano Daniel Eulogio	DC B2	Tiene Grado de Magister. Tiene 1 año con 9 meses de Titulado
3	Plejo Juipa, Edwin	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733 Tiene 2 años y 10 meses de colegiada Tiene 3 años 9 meses de Titulada
4	Ampudia Cruz, Ada Maritza	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733
5	Flores Morales, Alfredo	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733 Tienen 4 años y 5 meses de titulado.
SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE PANAÓ			
1	Tucto Albino, Milton	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733 Tiene 4 años y 5 meses de Titulado
2	Godoy Tucto, Nicolás	DC B2	No tiene grado académico de Magister ni dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733 Tiene 3 años y 6 meses de Titulado





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4380-2019-UNHEVAL

-3-

- NOTIFICAR A LAS MUNICIPALIDADES A EFECTOS DE QUE FORMALICE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LAS SECCIONES SEGÚN CORRESPONDA.
- QUE, SE REMITA COPIA DEL MEMORIAL PRESENTADO CONTRA EL DOCENTE VÍCTOR HUGO PALACIOS BORJA, AL TRIBUNAL DE HONOR PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO A SUS FUNCIONES.

Que, en la sesión extraordinaria Nº 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, luego de la deliberación y considerando que las secciones descentralizadas se encuentran ubicadas en localidades lejanas, y los profesionales que cumplen los requisitos de Ley no desean asumir el dictado de la cátedra por la lejanía en que se encuentran las secciones de la EP de Ciencias Contables y Financieras, produciéndose el desabastecimiento de docentes para dichas secciones; asimismo, ante la opinión legal favorable, el pleno acordó:

- 1. Aprobar, de manera excepcional, el CONTRATO DIRECTO de los profesionales para las secciones descentralizadas de la EP de Ciencias Contables y Financieras, propuestos por el Director de Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras, para el Semestre II-2019, desde el 14 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, con cargo al presupuesto de las Municipalidades según corresponda, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive.
2. Disponer que el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras notifique la resolución a emitirse a las municipalidades respectivas a efectos de que formalice la contratación de los profesionales mencionados en el primer numeral.
3. Remitir al Tribunal de Honor Universitario copia del Memorial que obra en el expediente, presentado contra el docente VÍCTOR HUGO PALACIOS BORJA, para que proceda de acuerdo a sus funciones.
4. Disponer que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se les otorgará el usuario y clave correspondiente.
5. Remitir los files personales a la Sub Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 1048-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales Nºs 1259 y 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, el 26 de setiembre de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR, de manera excepcional, el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales para las secciones descentralizadas de la EP de Ciencias Contables y Financieras, propuestos por el Director de Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras, para el Semestre II-2019, desde el 14 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, con cargo al presupuesto de las Municipalidades según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 3 columns: N°, Apellidos y Nombres, and Categoría. It lists professionals across five sections: SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE JESÚS, SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE HUACRACHUCO, SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE BAÑOS, and SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE PANAO.

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4380-2019-UNHEVAL

-4-

- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras notifique la resolución a emitirse a las municipalidades respectivas a efectos de que formalice la contratación de los profesionales mencionados en el primer numeral; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** al Tribunal de Honor Universitario copia del Memorial que obra en el expediente, presentado contra el docente **VÍCTOR HUGO PALACIOS BORJA**, para que proceda de acuerdo a sus funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se les otorgará el usuario y clave correspondiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **REMITIR** los files personales a la Sub Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6°. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 7°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN ENRIQUE PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad VRInw
AL OCI UTransparencia
OCafida DAySA UPA
DIGA OPyP
FCA
URH
SUEyC
SURPyC
Interesados
File
Archivo



PRIMICIA SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines

Dra. Yanetza Inocencia Quiroga
SECRETARIA GENERAL